



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Al mil Vetereritos Vetereray Uno Los Señores del Consejo Justicia y R. Sim. de ella que aqui firmaron Juntos en forma de Cavildo en su Sala Capitular como lo acostumbra para ratar y conferir alacora que se extenereu alden bivo de ambas mag. su Comanderra R. G. de este taxon lo sig. te

Ley Enone Eneste Ayuntamiento. la Real c. m. de v. m. conhaen San Lorenzo a Diez y siete de octubre y n mediano portague seis be Indultar alos Nos de aquellas Casca de fido que prescribe esta Real c. m. = Una Prumatica conhaen prohibiendo los Juegos de Embite vuerte y arax = y Una Real Zedula para que non permita la fabrica de esta y no de fusos, ni que se pueda tirar con Arcabuz, o Escopeta conhaen conhaen, onhaen ella aunque sea conhaen sola de uno de los Pueblos baxo las penas contenidas en esta Real c. m. la qual se biva por este Ayuntamiento. la obediencia conhaen respeto devida y Zeremonia acostumbrada, y Decreto de guardar conhaen plan y esuaten segun y como en ella se contiene, y para sume for obediencia se publicuen en la Plaza Mayor y se may vitio acostumbrado de esta villa por los yntelisi de el pregonero de ella

En consecuencia y por adision al Decreto Zelibrado dia cinco de este mes sobre el conuerso de Preceptores de Grammatica para la eleccion y establecerim. curso que sirva la Carrera de esta villa para lo qual se señala el dia seis de ynnediano Mes, y se Despacharon edictos a los Pueblos de estas

